MUNICIPALIDAD DE ITACURUBI DE LA CORDILLERA
Jardín de la República – Paraguay

Mcal. Estigarribia c/ Cap. Aguilera
Telefax: (0518) 20 010
Email: municipalidaditacurubi2021@gmail.com

Oñondive ikatu

RESOLUCIÓN I.M. Nº 466/2023

POR LA QUE SE RESUELVE ADJUDICAR A LA FIRMA L&J RUC N° 3225056-8 DE MARCOS ANTONIO LOPEZ GARCIA CON C.I. N° 3.225.056, EL LLAMADO A LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA N° 09/2023 "ADQUISICION DE SILLAS Y MESAS PEDAGOGICAS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE ITACURUBI DE LA CORDILLERA. FONACIDE 2023" – ID N° 437.046.

Itacurubí de la Cordillera, 22 de noviembre de 2023.

VISTO: La Licitación por Contratación Directa para la ADQUISICION DE SILLAS Y MESAS PEDAGOGICAS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE ITACURUBI DE LA CORDILLERA. FONACIDE 2023 – ID N° 437.046.----------

CONSIDERANDO:

*Que, la Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal" expresa en su artículo 51, inc. j) "*Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de precios, y realizar las adjudicaciones*" ----------

*Que, el art. 27 de la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas en el segundo párrafo expresa: "*El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas*".----------

*Que, el Decreto Reglamentario Nº 2992/2019 de la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas, en su art. 65 menciona: *La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones, 2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, 3) Presente el precio evaluado como el más bajo.*----------

Que, el Comité evaluador, en fecha 20 de noviembre de 2023, elevó a la máxima autoridad de la institución, el informe sobre el resultado de la evaluación de la oferta, recomendando la adjudicación de la contratación a la firma L&J RUC N°

3225056-8 representada por el señor Marcos Antonio López García CON C.I. N° 3.225.056.----------

Que, el art. 28 de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas" expresa cuanto sigue en su tercer párrafo: *La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.* ----------

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ITACURUBI DE LA CORDILLERA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

RESUELVE:

Art.1°. Adjudicar, la Licitación por Contratación Directa para la ADQUISICION DE SILLAS Y MESAS PEDAGOGICAS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE ITACURUBI DE LA CORDILLERA. FONACIDE 2023 – ID N° 437.046 a la firma **L**&J RUC N° 3225056-8 del señor Marcos Antonio López García CON C.I. N° 3.225.056, cuyo monto es de Gs.61.614.000 (guaraníes sesenta y un millones seiscientos catorce mil).----------

Art. 2°. Autorizar la firma del contrato, con el señor MARCOS ANTONIO LÓPEZ GARCÍA CON C.I. N° 3.225.056 representante de la Firma L&J RUC N° 3225056-8, cuyo monto es de Gs. 61.614.000 (guaraníes sesenta y un millones seiscientos catorce mil).----------

Art. 3°. Autorizar y encargar a la Dirección de Administración y Finanzas a proseguir con los trámites pertinentes al finiquito del procedimiento de contratación mencionado en el numeral 1° de la presente resolución, de conformidad a las disposiciones legales vigentes----------

Art. 4°. Comunicar a quienes corresponda y una vez cumplido archivar---------

Ing. Rubén Darío Segovia
Secretario General

Abg. Willian Mariano López Mora
Intendente Municipal